



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Acepta renuncia presentada por Victoria CREDARO, al cargo de Directora de la Dirección de Servicios Técnico Administrativos (EX-2022-04706581-GDEBA-DSTAMDAGP)

VISTO el expediente N° EX-2022-04706581-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por la Abogada Victoria CREDARO, a partir del 1 de marzo de 2022 al cargo de Directora de la Dirección de Servicios Técnico-Administrativos de este Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309, fue creado el Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que la Abogada Victoria CREDARO, presentó su renuncia mediante nota obrante en orden 3 del expediente identificado en el visto, a partir del 1 de marzo de 2022 al cargo de Directora de la Dirección de Servicios Técnico-Administrativos de este Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que en orden 5, obra vinculada la Resolución por Facultad Delegada N° RESO-2020-146-GDEBA-MDAGP de este Ministerio de Desarrollo Agrario, mediante la cual se designó oportunamente a la Abogada Victoria CREDARO como Directora de la Dirección de Servicios Técnico-Administrativos dependiente de la Dirección General de Administración, a partir del 6 de octubre de 2020;

Que en orden 6 toma conocimiento el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal, de la renuncia presentada por la Abogada Victoria CREDARO a partir del 1 de marzo de 2022 al cargo de Directora de la Dirección de Servicios Técnico-Administrativos;

Que en el número de orden 7 se encuentra vinculada la certificación producida por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en la que se indica que la agente Victoria CREDARO no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, los Decretos N° 99/2020, N° 543/2020 y N° 610/2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y del Decreto Reglamentario N° 4161/96 y sus modificatorias;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal - Dirección General de Administración, a partir del 1 de marzo de 2022, la renuncia presentada por la Abogada Victoria CREDARO (DNI N° 35.610.631 – Clase 1990) al cargo de la Planta Permanente Sin Estabilidad - Directora de la Dirección de Servicios Técnico-Administrativos, cuya designación fue instrumentada mediante Resolución por facultad delegada N° RESO-2020-146-GDEBA-MDAGP, a partir del 6 de octubre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y del Decreto Reglamentario N° 4161/96 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

